

# COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

## Comunicado

---

### PROFESIONALES EN CIENCIAS POLÍTICAS FORMARÁN PARTE DEL SERVICIO EXTERIOR

- Decreto ejecutivo incorporó la carrera de Ciencias Políticas como una atinencia académica aplicable al Régimen del Servicio Exterior
- De ahora en adelante, profesionales en Ciencias Políticas podrán participar de los concursos para integrar el Servicio Exterior

**6 de julio de 2020.** El Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales celebra la publicación del Decreto Ejecutivo N° [42387-RE](#) que permitirá a las personas profesionales en ciencias políticas sumarse al servicio exterior, al homologar esta carrera como una atinencia de las relaciones internacionales, esta última explícitamente detallada en el Estatuto del Servicio Exterior, Ley N° [3530](#).

Con este decreto, la carrera universitaria de Ciencias Políticas pasa a ser reconocida como una atinencia académica de la carrera universitaria de Relaciones Internacionales, lo cual permite a las personas graduadas de Ciencias Políticas participar de los concursos de oposición para ingresar al Servicio Exterior de la República.

*“Este es un logro histórico para nuestro Colegio Profesional en el tanto hace justicia y reivindica las Ciencias Políticas como carrera que ha contribuido sustantivamente al servicio exterior de la República, un tema en el que nuestro Colegio ha hecho hincapié de manera insistente con todos los cancilleres y que hoy da frutos. Seguiremos colaborando igualmente, con la Asamblea Legislativa y su Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior para avanzar hacia una reforma integral al Estatuto”,* comentó Eugenia Aguirre, Presidenta del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

La aprobación del decreto publicado fue comunicada al Colegio Profesional a través del oficio DM-DJO-1144-2020, dirigida a la Presidencia, firmado por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, en respuesta a múltiples gestiones que el Colegio ha realizado ante la Cancillería desde hace ya varios años.

Colegio CPCPRI

 [www.cpri.cr](http://www.cpri.cr)

 2271-41-70

 ColegioCPRI